

mito, sin que haya número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en el ayuntamiento, el próximo viernes, día veinte y nueve de mes de Septiembre, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde actual

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 45.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de septiembre de 1967. Que por el Sr. D. Pablo Llorens de Palau de Mallorca, Capitán de la provincia de Baleares, siendo la hora once y veinte y cuatro minutos del día veinte y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde actual D. Pablo Llorens de Palau con asistencia de los señores Concejales de D. D. Francisco Izquierdo Mayá, D. Miguel Brander y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora once y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando a lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar definitivamente las obras de la Plaza Obispo Berenguer de Palau, llevadas a cabo por D. Joan Perelló Berola, así como aprobar la liquidación de las mismas llevada a cabo por el Juegador municipal Sr. Bofill, por un importe de ochenta y cinco mil seiscientos quince pesetas, diez y nueve céntimos, pagaderas con cargo a la partida tercera del Presupuesto de Urbanismo.

seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de canalizaciones subterráneas duplicantes de abastecimiento para instalaciones de alumbrado público en la zona exterior de la Plaza Obispo Berenguer de Palau, llevadas a cabo por D. Joan Perelló Berola, así como aprobar la liquidación de las mismas llevada a cabo por el Juegador municipal Sr. Bofill, por un importe de ochenta y cinco mil seiscientos quince pesetas, diez y nueve céntimos, pagaderas con cargo a la partida tercera del Presupuesto de Urbanismo.

3.

Igualmente se acuerda aprobar la recepción pro-

Se acuerda proveer visional de las obras de pavimentacion asfaltica a recepcion provisoria las calles de Ramon Muntaner, Franco, Girona, Gual y aprobar la adjudicacion de estas obras de esta Ciudad, las obras a cabo por el contratista D. Juan Perello Cerdà, asi como aprobar la licitacion de las mismas, practicada por el Jefe de Obras Municipales D. Antonio Miguel por un presupuesto y global presupuesto de quinientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas e incrementos, pagaderos con cargo a Resultado 1966.

H. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de que se inserta a continuacion:
Se acuerda aprobar que se inserta a continuacion:
Certificaron la Buena Cuenta, librada por el Sr. D. Lorenzo Sabris por la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos por ejecucion material y beneficio industrial a favor del contratista D. Juan Cibre Guetxaras, por honorarios del personal consultativo 3.816'54 pts. (Ingeniero Direccion 2.289'92 pts. (Apoyador Sr. Sabris), 1458'93 pts. (gastos de locomocion por Direccion), 6.376'39 pts. (gastos de locomocion por proyecto Sr. Gali), por las obras de urbanizacion, pavimentacion asfaltica y dotacion de abastecimiento urbano de la Plaza Ferralta, pavimentacion asfaltica y abastecimiento urbano de las calles Salvia, Ramon Belli (entre Manos y P. Ferralta) y pavimentacion asfaltica calles Gual, Murillo y Rodriguez Arrias de esta Ciudad, todas adjudicadas a su favor mediante subasta publica de fecha 12 de julio de 1966 y otorgada la correspondiente escritura de contratacion por el Notario D. Joan Clar Solson el dia 12 de Enero de 1967 y en caso afirmativo que el gasto total resultante de ochocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta

y seis mil pesetas sesenta y seis centimos sea satisfecho en cargo a la consignación del Cap. Resultas 1966 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

5.

Simultáneamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo a pro
bar certificación
de Buena Cuenta,
obras calle Cap.
quidón Viny y otra.

Aprobar la certificación de Buena Cuenta, librado bajo el no. 2, por el Ingeniero Municipal de Caminos D. Soler y otros por la cantidad de cuatrocientos dos mil ciento noventa y seis pesetas cincuenta y tres centimos por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista D. Juan Elze Guetalan por honorarios del personal facultativo 4.373'48 pts. (Ingenieros por Dirección), 2.624'68 pts. (Ayudantes de 1.ª categoría) 1.149'39 pts. (Gastos de ejecución dirección Ingeniería) por las obras de pavimentación asfáltica de las calles Capitan Merceda Viny, Manriero Mol Durich, Caro (entre Fortuna y Juan Blespi) y calle Colón, con dirección al cantonado urbano en las calles Capitan Merceda Viny y Manriero Mol Durich de esta ciudad autorizadas a su favor por Decreto de la Alcaldía no. 4937 de fecha 22 de noviembre de 1966, obras declaradas de urgencia por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 4 de noviembre de 1966, habiéndose formulado la correspondiente escritura pública de contrato por el notario D. Francisco Sortera Arce en fecha 1.º de septiembre de 1967 y en caso de inscribirse que el gasto total resultante de cuatrocientos dos mil novecientos noventa y seis pesetas cincuenta y tres centimos sea satisfecho con cargo a la consignación de los Resultas 1966 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo auto seguidos, en las mismas condiciones de siempre que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan en continuación:

6.

de acuerdo a conceder
diversos permisos para
obras a particulares
mes.

Conceder permiso a "Hotel Diana S.A." y en nombre de

Antonio Cuat Rijoll como apoderado, para construir
 edificio en la c/ Marques de la Cruz, las obras no excederán
 de treinta meses. - D. Andres Oliver Armeñaca, para
 en la finca en construcción en la c/ Palanques aux
 Oridis y Espar, proceder a la edificación de una planta. El
 go de las obras queda comprendido en el concedido en la
 finca llamada. - D. José Leandro Ferrer, para en la finca
 de su propiedad de la c/ Bartolomé Torres aux. a y 2.^a
 construir unos tranteros en la planta existente. Las
 obras no excederán de cuatro meses. - D. M. de Pina
 2.ª, y en su representación a D. Manuel Ferrer para
 en la finca propiedad de dicho anterior en la
 Poma, efectuar obras de reforma en la planta existente.
 Las obras no excederán de doce meses. - D. D. Francisco
 Valls, efectuar obras de reforma en la finca de su pro-
 piedad de la c/ Marqués, 10. Las obras no excederán de
 seis meses. - D. D. Antonio Torres Mari, construir un edi-
 ficio en la c/ Murto (Basal). Las obras no excederán de
 ocho meses. - D. D. Bartolomé Ferrer Serra, efectuar
 de ampliación en la c/ Capitán Pascual Fortuny, las obras
 no excederán de nueve meses. - D. D. Bartolomé Ferrer
 Ferrer, y otros construir un edificio en la c/ Bartolomé To-
 res. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
 D. D. Eliseo Corada Corada, efectuar obras de amplia-
 ción en la c/ Mira aux. a San Jorge (San Jordi). Las obras
 no excederán de seis meses. - D. D. Angel Muroloza Ro-
 mero y de Incorporación Romero Castillo, proseguir las
 obras de construcción de un edificio en el Pinar de
 (San Ferrer). Se le amplía el plazo de las obras en diez
 y ocho meses más.

7.8.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
 de acuerdo con lo que se inserta a continuación:
 Se concede permiso a D. D. Josefa María Giménez, para en
 unos terrenos de su propiedad situados en C/ de San
 Juan y c/ Garcia Gual y c/ Pinar, construir un edificio destinado a
 almacén o establo para sus explotaciones agrícolas.



dramente a los planos que acompaña presentados en fecha 8 de julio del año en curso y suscritos por el Arquitecto D. Antonio Coll y nueva instancia aclaratoria presentada en fecha 19 de septiembre del corriente año. Las obras no empezaron de dos meses y no podrían dar principio hasta que por el petionario se comunicase por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de dirigir las y de la empresa o constructor que ha de ejecutar las, en cuyas comunicaciones consten la conformidad o conformidad de los designados (Art. 29 de la Ley 10.000 de la Construcción) y sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "su entidad de indivisible".

8. - Considerar permiso a D. Miguel Mulet Morla y D. Rafael Oliver para en sus solar de su propiedad sito en la 4/3 (Somptines) "San Blas", construir un edificio proyectado en los planos que acompaña presentados en fecha 3 de octubre de 1963 y suscritos por el Arquitecto D. Antonio Brera y nueva instancia aclaratoria presentada en fecha 17 de mayo del año en curso. Las obras no empezaran de dos meses y no podrian iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales edificio expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su entidad de indivisible.

Dichos dos ultimos permisos deberian presentarse ante este Ayuntamiento con certificacion correspondiente, siendo nulas dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

Equivalente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuacion:

9. 10.

de numerada de nuevo los permisos para obras particulares en calle Marbella y s/n. Las Palmas.

9. - Denegar el permiso solicitado por D. Juan Vidal Ferrer para ampliar los estudios en el terreno del proyecto de construcción de edificio de Ayuntamiento en el solar lindante con el Marbella s/n. s/n.

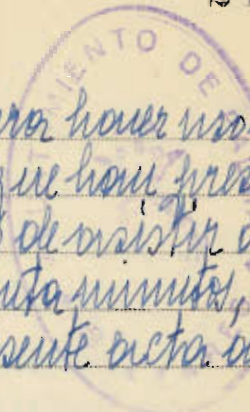
jurado (Sometines), cuya licencia fue convalidada en 18-11-64 con arreglo a los planos y memoria presentados en junio del año en curso de los Arquitectos D. Rafael y D. Antonio de la Cruz Fuster. - Se fundamente la desestimacion en sobrepasar el volumen minimo autorizable de 2'73 m³ por m². correspondientes al Plan Parcial del Poligon no 96 (Sometines), segun se reconoce en la propia Memoria aludida.

10. - Denegar el permiso solicitado por Sr. Ma. Guadalupe con licencia de Santiago Mendez para construir un chalet en la parcela de su propiedad no 23 de la Urbanizacion "Los Boveros" (El Bernal) con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Guillermo Moragues Costa. Se fundamente la desestimacion en que el Pleno Ayuntamiento Pleno, en sesion de 10-7-67, acordó prorrogar por un año la suspension de concesion de licencias de edificacion acordada por el propio Pleno en 8-7-66 en los efectos de tramitacion del Plan Especial de Ordenacion de la Playa de Paloma y zona de influencia en cuya zona queda incluida la parcela de referencia.

41. Se acuerda aceptar la renuncia de Catalina Mint Mon, a la construccion del muro en la parcela de la segunda planta piso del edificio de su propiedad sito en la calle Solon, de esta ciudad, cuya licencia le fue convalidada en treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, en los efectos de que queda expedirse el certificado de terminacion de los obras.

17. Se acuerda rescindir el contrato con D. Francisco Rizo Vidal, Policia Municipal, de esta ciudad, por haberlo solicitado de forma expresa y con efectos a partir del proximo mes de Julio de este año.

Y en este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, sin que nin



quero de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, habida cuenta que han presentado excusa legas los señores que han dejado de asistir al presente acto, siendo los votos que y el momento minutos, leman la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo cual certifico.

el Alcalde actual.

[Signature]

[Signature]

el Secretario.

[Signature]

Nº 46.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. D. Alcalde actual D. Guillermo Lucha Melendez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, día seis de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

el Alcalde actual.

[Signature]

el Secretario.

[Signature]

Nº 48.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de octubre de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que y quince minutos del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde actual D. Guillermo Lucha Melendez la Comisión Municipal Permanente.